

En singular Estimacion Recibo ta de S. de S del corriente

En que se sirve Participarme los motivos que ocurrieron en uno de los dias del mes pasado de febrero, para que el Traginero de este Tribunal no conduyese Pescado de Atum para el Consumo de sus Ministros, tanto por la Carestia que hubo de esta especie, quanto por escusarse el Traginero de tomar los dos Atunes que se le daban; Thaviendo puesto en noticia del Tribunal todo lo expresado por S. en dicha Carta, se acordó por estos señores, que Yo en su nombre diese á S. muchas gracias (como lo hago) por los ruebos Testimonios que nos da de su Generosa propension á mantener los Privilegios, costumbres, y Concordias de los Ministros del santo oficio: sin que en el presente caso quede el menor escrupulo, de que por parte de S. hubiese la mas leve omision, quando S. nos Certifica lo contrario. y solo resta en continuacion de la reciproca buena correspondencia, que S. se sirva prevenir á los Cavalleros Remidores fieles é executores, que por tiempo fuere que no permitan hacer vejacion al Traginero del Tribunal, ni detenerle con ningun pretexto, ni embaraxarle con ducir el pescado que puede, y deve traer, segun lo concordado. Pues en el caso de manifesta carestia, podrá el Cavallero fiel é executor con intervencion del Comissario D.º Fines de Alcazar, y de D.º Pedro Pereti, usar de tan prudente economia, que aun tiempo se socorran los Ministros de este Tribunal, y los Decanos de esa Ciudad, acomodandose todos ala suerte del dia; Con que parece quedará todo compuesto, y el Tribunal muy satisfecho dexando en mano de S. la conservacion de sus derechos, para que assi sean mas Acordados.

*[Handwritten mark]*

